NOTA DNCP/DNC/N° 33165 /2017

Asunción, 13 de diciembre de 2017

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES ADJUDICACION. "Construcción de una Cocina Comedor en la Escuela Básica N° 2925 17 de Diciembre " **Expediente N° 341171 ID N° 336408.-**

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Juan de Mena
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de la Adjudicación se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1-No han adjuntado las notas de notificación de adjudicación con los respectivos acuses de recibo recordamos, que el Art. 1 de la Resolución N° 415/07 establece que debe remitirse la notificación de adjudicación a los oferentes participantes, la misma debe ser remitida con su correspondiente comprobante de recepción.

2-No han adjuntado la totalidad de las páginas que componen el Informe de Evaluación, no han indicado cuales son los errores que presentan las garantías de mantenimiento de ofertas de las empresas que fueron descalificadas.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Jorge Inchaustti
Dpto. de Atención a Municipios

Hector Galeano
Jefe Dpto. de Atención a Municipios

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control DNC

DNC/DAM/RM